Exp. DGJ/867/2021

PERIMER ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Más Limpio, S.A. de C.V.
Objeto: Servicio de lavandería hospitalaria y ropería (batas, sábanas y cobertores para pacientes) para los Servicios Médicos Municipales del Municipio.
Monto Inicial: $551,428.04 IVA Incluido.
Monto Adendum: $110,285.60 IVA Incluido.
Vigencia Contrato de Origen: 01 Ene. 2021 al 30 Set. 2021.
Fecha de Suscripción: 25 junio del 2021.
Solicitud de Aprovisionamiento: Folio: 0001282 Fecha: 15 Jun. 2021.
Responsable de la Ejecución del Gasto: Dr. Francisco Meléndez Ruiz, Director General de Servicios Médicos Municipales.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	30/06/21
Sindicatura	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. RECIBIDO 06 JUL 2021 12:46 DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	Tlajomulco RECIBIDO 22 JUL. 2021 12:03 p.m. 4 tantos 007099
Secretaría General	Dirección General Jurídica	OFICIALÍA DE PARTES MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, J RECIBIDO 26 JUL 2021 14:00 HRS DIRECCIÓN JURÍDICA

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	21 SEP. 2021 Branda 14:22 RECIBIDO PRESIDENCIA
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	15 LAFE 03.09.21 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	Tlajomulco 21 SEP. 2021 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
Dirección General Jurídica	El Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

Tlajomulco

PERIMER ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Más Limpio, S.A. de C.V.
Objeto: Servicio de lavandería hospitalaria y ropería (batas, sábanas y cobertores para pacientes) para los Servicios Médicos Municipales del Municipio.
Monto Inicial: $551,428.04 IVA Incluido.
Monto Adendum: $110,285.60 IVA Incluido.
Vigencia Contrato de Origen: 01 Ene. 2021 al 30 Set. 2021.
Fecha de Suscripción: 25 junio del 2021.
Solicitud de Aprovisionamiento: Folio: 0001282 Fecha: 15 Jun. 2021.
Responsable de la Ejecución del Gasto: Dr. Francisco Meléndez Ruiz, Director General de Servicios Médicos Municipales.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	30/06/21
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

RECIBIDO 06 JUL. 2021 12:46

RECIBIDO 22 JUL. 2021

Tlajomulco RECIBIDO 22 JUL. 2021 12:03p. 4 tantos OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO 26 JUL. 2021 14:00 hrs

007099

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	21 SEP. 2021 Brenda 14:22 RECIBIDO PRESIDENCIA
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	ISRAEL 03-09-21 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES 2021/07/30
Dirección General Jurídica	El Proveedor	Tlajomulco 21 SEP. 2021 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

Tlajomulco

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LIC. EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **MÁS LIMPIO, S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADA ESPECIAL, LA C. ALEJANDRA GETSAI FLORES ISLAS, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR ESTE **PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO, Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "LAS PARTES", a través de sus representantes declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 01 (primero) de marzo del año 2020 (dos mil veinte), **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron Contrato de Adquisición del Servicio de Lavandería para la Dirección General de Servicios Médicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-53/2020, cuyo objeto es la prestación del servicio de lavandería hospitalaria y ropería (batas, sábanas y cobertores para pacientes) para los

Servicios Médicos Municipales de **"EL MUNICIPIO"**, que en lo sucesivo **"LAS PARTES"** se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

C. Que por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, estas acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** al **CONTRATO DE ORIGEN**, con el fin de incrementar la Contraprestación, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que **"LAS PARTES"** declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

> ***SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.-*** *El monto total asignado para la ejecución del* ***CONTRATO DE ORIGEN*** *es por la cantidad de hasta* ***$551,428.04 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido.***
>
> *Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal a las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del* ***CONTRATO DE ORIGEN****, por la cantidad de hasta* ***$110,285.60 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)****, sumando un total de* ***$661,713.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 64/100 M.N.)****, ambas cantidades con el correspondiente* ***Impuesto al Valor Agregado incluido.***

Las partidas antes citadas se encuentran debidamente descritas tanto en las bases de la Licitación Pública Local OM-53/2020 Adquisición del Servicio de Lavandería para la Dirección General de Servicios Médicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2020 dos mil veinte, y en las propuestas técnica y económica presentadas por ***"EL PROVEEDOR"****.*

"LAS PARTES" *acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se liquidará en parcialidades, a mes vencido de servicios ejecutados, durante la vigencia del* ***CONTRATO DE ORIGEN****, previa verificación de su cumplimiento por parte de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de* ***"EL MUNICIPIO"****, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, al número de cuenta a nombre de* ***"EL PROVEEDOR"****, una vez que éste entregue a la Dirección General de Servicios Médicos de* ***"EL MUNICIPIO"****, la factura correspondiente junto con el informe a que se refiere la cláusula SÉPTIMA del* ***CONTRATO DE ORIGEN****, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-53/2020 Adquisición del Servicio de Lavandería para la Dirección General de Servicios Médicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del

presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **25 veinticinco de junio del año 2021 dos mil veintiuno.**

"EL PROVEEDOR"

C.ALEJANDRA GETSAI FLORES ISLAS
Apoderado Especial de
MÁS LIMPIO, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ
Presidente Municipal Interino

LIC.EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO
Síndico Municipal por acuerdo de Ayuntamiento
De fecha 24 de febrero del año 2021

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

DR. FRANCISCO MELÉNDEZ RUÍZ
Director General de Servicios Médicos Municipales
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto